

UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECCIONAL MENDOZA

PERSONERIA GREMIAL Nº 95

Montecaseros 1436 (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492 upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org



Mendoza, 13 de Mayo de 2020

Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. VICTOR IBAÑEZ ROSAZ <u>Presente</u>

Ref.: Recomendaciones para la prevención ante la situación pandémica COVID-19 Coronavirus

En estos momentos de incertidumbre y vulnerabilidad tenemos en claro en UPCN que debemos trabajar con suma responsabilidad para garantizarles a los compañeros y compañeras de nuestro querido Estado, las condiciones de seguridad necesarias para evitar la propagación o contagio del virus. Hoy más que nunca unidos ante esta pandemia , con el poder ejecutivo provincial somos responsables y tenemos que estar presentes trabajando en conjunto para que los trabajadores que retomen sus actividades cotidianas de manera presencial puedan hacerlo sin que se vulneren sus derechos, en este caso el derecho a la protección de la salud con el firme propósitode prevenir, adoptar medidas tendientes a brindar una adecuada protección a las personas involucradas, evitando en todo lo posible que se vea afectado el normal desenvolvimiento de la Administración Pública Provincial y asegurando la prestación de servicios del Estado que no puedan ser interrumpidos.

No perdemos de vista que tanto el Gobierno Nacional como Provincial han desarrollado y puesto en práctica una serie de normativas relacionadas con el cuidado y protección de la salud de la población ante la actual pandemia; dichas medidas son de aplicación con carácter general a la totalidad del personal que presta servicios en el ámbito provincial, sin perjuicio del régimen estatutario aplicable; que de igual modo corresponde determinar la obligatoriedad de las mismas en las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial tanto por el personal que continúe prestando servicios, como por los ciudadanos concurrentes a ellas.

Es por esto que, la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) Seccional Mendoza eleva estas recomendaciones al Comité de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza parala puesta en marcha de un PROTOCOLO GENERAL que será entregado a los Organismos Sectoriales del Personal en la Administración Pública a los efectos de adaptarlos a las características de cada Jurisdicción.

El mencionado protocolo, deberán realizarse teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de seguridad laboral, la específica para cada caso en particular y las recomendaciones para el caso particular del COVID-19, por la OMS, debiendo contener el mismo, como mínimo, las consideraciones que figuran como ANEXO UNICO.



UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECCIONAL MENDOZA

PERSONERIA GREMIAL Nº 95

Montecaseros 1436 (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492 upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org



A fin de dirimir controversias y/o compatibilizar los puntos establecidos de las presentes recomendaciones con la legislación vigente se propone acordar conformar un comité de crisis integrado por representantes del poder ejecutivo y representantes de las organizaciones sindicales con el fin de que se articule colaborativamente la correcta aplicación del mismo en cada sector de trabajo.

CRISTIAN ABEL GALDEANO Secretario General UPCN Mendoza



SECCIONAL MENDOZA

PERSONERIA GREMIAL Nº 95

Montecaseros 1436 (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492 upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org



ANEXO ÚNICO

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE PANDEMIA DE COVID 19

Destinatarios: Este protocolo será de referencia y consulta de todos los Organismos descentralizados y centralizados de la Administración Publica Provincial

Medidas Preventivas:

Los referentes de Departamentos o Áreas de Salud y Seguridad Laboral junto a Directores/as, Jefas y Jefes de departamento o Coordinadores con personal a cargo deberán realizar:

Relevamiento de condiciones y medio ambiente de trabajo CYMAT del ámbito laboral a cargo: Para ello se tendrá en cuenta: o Asegurar la correcta realización de limpieza y desinfección relativa al riesgo: realizada por el personal de limpieza en pisos, picaportes, barandas, puertas, escritorios, mouse, teclados, etc.

El lavado de manos es una medida efectiva, para lo cual deberá garantizar que los suministros necesarios estén siempre disponibles, jabón líquido y toallitas absorbentes descartables, o asegurar la provisión permanente de alcohol en gel (es recomendable la disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes)

Proveer de protección personal según normativas de las autoridades sanitarias.

Constatar la colocación de material gráfico en los baños del ámbito laboral que demuestre como debe realizarse la higiene de manos adecuada (tiempo y forma), asegurar la existencia de material visual informativo sobre las medidas preventivas acerca del COVID-19.

Cumplimiento del distanciamiento personal, espacio mayor a 2 mtros entre personas.

Asegurar una ventilación adecuada durante toda la jornada laboral. Verificar la ventilación de los distintos locales acorde a la ventilación mínima establecida en el Dec. N° 351/79.

Disponer de cestos para el desecho de descartables usados y vigilar el retiro diario de los mismos (se recomiendan cestos de boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto).

Establecer un Programa de Protección Respiratoria para el personal con exposición directa al riesgo.

Verificar el cumplimiento de los Programas de Vigilancia Médicao solicitar la incorporación del Corona virus como Agente de Riesgo Biológico añadido en la Declaración RAR del establecimiento, para personal directamente expuesto al riesgo,

Redefinir el Plan de Contingencias del establecimiento incorporando el desarrollo de acciones ante el Riesgo Biológico de Corona virus.

Redefinir el Plan de Capacitación incorporando medidas preventivas sobre el riesgo COVID

19



SECCIONAL MENDOZA

PERSONERIA GREMIAL Nº 95

Montecaseros 1436 (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492 upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org



En los casos en que la distancia de trabajo entre personas sea menor a dos metros, se deberá evaluar la mejor opción, se podrá optar por flexibilización horaria en dos turnos, de manera de proteger al trabajador y dar respuesta y cumplimiento a las tareas habituales del trabajo.

En los casos en que la distancia de trabajo entre personas sea menor a dos metros, se deberá evaluar la mejor opción, se podrá optar por flexibilización horaria en dos turnos, de manera de proteger al trabajador y dar respuesta y cumplimiento a las tareas habituales del trabajo.

Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de trabajadores expuestos con el tipo de actividad a realizar. El resto de trabajadores y trabajadoras podrán realizarlo mediante teletrabajo.

Relevamiento de las actividades necesarias a nivel presencial teniendo en cuenta los riesgos a los que se haya expuesto el trabajador y la trabajadora, incluyendo las derivadas de la pandemia. Para ello tendrá en cuenta:

Necesidad de protección en situaciones de atención al público mediante mamparas, vidrios y/o elementos constructivos que protejan al trabajador y a la trabajadora de la exposición al riesgo.

Provisión de Elementos de Protección de Personal (EPP) según actividad y grado de riesgo.

A LOS TRABAJADORES:

Respetar las medidas de prevención establecidas.

Lavarse las manos con asiduidad

No tocarse la cara, evitando el contacto con boca, nariz u ojos.

Respetar el distanciamiento social vigente.

Toser o estornudar cubriéndose con el pliegue del codo o con pañuelos de papel descartables. Asegurar su disposición en el cesto más próximo. Lavarse las manos inmediatamente después de descartar el pañuelo.

Utilizar el protector de boca y nariz correctamente y atento a los cuidados necesarios. En el caso de necesitar utilizar protección ocular, porque debe realizar la tarea a menos de dos metros de otra persona, debe utilizar antiparras o máscara facial (las anteojos de prescripción médica no reemplazan el elemento de protección personal)

No saludar con la mano, beso o abrazo.

Desinfectar con asiduidad los objetos que se utilizan en la tarea.

No compartir el mate, taza o utensilios de cocina.

No compartir uniformes, calzado, etc.



SECCIONAL MENDOZA

PERSONERIA GREMIAL Nº 95

Montecaseros 1436 (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492 upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org



No generar reuniones o charlas informales donde se vulnere el distanciamiento social.

Evitar ingresar a espacios comunes (baños, cocinas, etc) de a dos o más personas.

No automedicarse.

Dar aviso a su jefe inmediato en caso de sentir anomalías físicas. En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta.

AMBIENTES DE TRABAJO:

Organizar horarios de trabajo para garantizar el distanciamiento social previsto.

Si existe relevo de turnos avisar al servicio de higiene para la limpieza y desinfección del sector.

Limitar el acceso de números de personas en el ascensor.

Colocar dispenser de alcohol en gel o alcohol al 70% en entradas de ascensor, áreas de ingresos y controles de acceso biométrico.

Disponer de insumos necesarios para la limpieza, desinfección e higiene de manos (jabón de manos, alcohol en gel, detergente, lavandina, servilletas y/o toallas descartables) en baños, comedores y cocinas.

Consideraciones particulares: Si bien es cierto que el virus puede sobrevivir en la superficie de papel, no hay otra forma de prevención ante esto más que la higiene de manos en forma asidua y evitando tocar boca, nariz u ojos. El manejo de papel es casi inevitable en los ámbitos laborales, razón por la cual dependerá del personal y sus acciones para evitar el contagio

SERVICIO DE LIMPIEZA:

La desinfección de superficies debe realizarse con regularidad para minimizar el riesgo de transmisión del virus.

Limpiar y desinfectar superficies antes y después del cambio de turno (incluye escritorio, mouse, teclado, teléfono, y todo aquello con lo que el trabajador/a haya tenido contacto.)

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante se debe hacer una limpieza con agua y detergente

La desinfección debe realizarse con agua y lavandina (2 cucharadas de lavandina x litro de agua. En caso de lavandina comercial debe utilizarse el doble de volumen.)

Sumergir el trapeador o paño y repasar todas las superficies.

Aumentar el aseo en áreas donde el tránsito de personas sea mayor.



SECCIONAL MENDOZA

PERSONERIA GREMIAL Nº 95

Montecaseros 1436 (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492 upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org



El personal de limpieza debe utilizar su equipo de protección individual.

Asegurar airear los ambientes.

MEDIDAS ESPECIFÍCAS PARA ÁREAS DE MESA DE ENTRADAS:

Otorgar turnos vía on-line o telefónica para la recepción de documentación.

Mantener la distancia social vigente y utilizar protector de boca y nariz para la atención al público. Higienizarse las manos antes y después de la recepción de documentación.

Organizar el trabajo de forma tal que dentro de la recepción no circule un número de trabajadores que impida cumplir con el distanciamiento social.

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Colocar barreras de contención en ventanillas de atención de, acrílico o similar, que proteja al trabajador/a del sector y al concurrente al mismo tiempo.

Proveer de cubre boca-nariz a lostrabajadores.

Otorgar turnos online para evitar la concentración de personas.

Organizar las tareas para que los puestos de trabajo respeten el distanciamiento social vigente. Realizar una capacitación sobre el cuidado personal y la higiene del área.

Disponer del servicio de limpieza para que mantenga la higiene del puesto de trabajo y de circulación de las personas.

Contar con alcohol en gel u otra solución alcohólica, aconsejada por el Ministerio de Salud de la Nación, para higiene de manos tanto del trabajador como para el público.

SERVICIOS GENERALES:

Se recomienda no realizar tareas compartidas que vulneren el distanciamiento social.

En caso de tener que realizar tareas conjuntas que requieran el acercamiento entre trabajadoresa una distancia de menos de dos metros, además de cubre boca y nariz, deberán utilizar protección ocular (antiparras o máscara facial).

Los equipos de trabajo deben ser responsablemente desinfectados según la normativa vigente.

Desinfectar la ropa utilizada durante la jornada laboral

Considerar todas las recomendaciones de prevención personal vertidas en el presente documento.



SECCIONAL MENDOZA

PERSONERIA GREMIAL Nº 95

Montecaseros 1436 (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492 upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org



Los organismos deberán proveer al personal de alcohol, alcohol en gel o cualquier otro insumo que recomiende el Organización Mundial de la Salud en lugares de fácil acceso.

En las terminales, estacionamientos o lugar de residencia del vehículo, deberá haber siempre suministros para el lavado de manos (jabón antibacterial y toallas desechables).

Se deberá proveer diariamente de cubre boca y nariz a choferes y a todoslostrabajadores que realicen tareas en las distintas terminales, estacionamientos o lugar de residencia del vehículo, como así también minimizar el contacto físico a través de la circulación de elementos y/o papeles.

Se deberá clausurar la puerta delantera del acompañante y los pasajeros deberán subir por las posteriores para mantener distancia.

El vehículo deberá ser desinfectado, antes y después de los recorridos, adecuadamente con especial atención en lospuntos de contacto que el chofer tiene: volante, asiento, freno de mano, pasamanos, etc. Haciendo uso de las soluciones indicadas por el Ministerio de Salud de la Nación para tal fin

Mientras esté detenido, el vehículo deberá permanecer con sus ventanillas abiertas para facilitar la ventilación continua.

Tener trabajo escalonado en la salida de sus bases operativas, a fin de evitar aglomeraciones y concentración de personal.

RECOMENDACIONES PARA CHOFERES:

Lavarse las manos y cara antes y después de cada servicio y luego de manipular documentación. No descender del vehículo durante el servicio a menos que sea absolutamente necesario.

Circular con las ventanillas bajas si las condiciones meteorológicas así lo permiten.

Desinfectar frecuentemente el interior del móvil (en tiempo de espera)

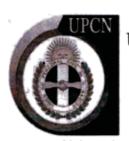
Si el/la pasajero/a presenta algún síntoma como tos, fiebre o falta de aire llamar al teléfono correspondiente a la zona geográfica y avisar al directivo inmediato.

Evitar contacto físico con otros choferes, evitar infusiones compartidas (mate), evitar compartir utensilios de cocina, mantener distancia social 1 a 2 metros.

Lavarse con frecuencia la cara y manos

PROTOCOLO ANTE CASO SOSPECHOSO:

Cada unidad organizativa deberá implementar un protocolo de actuación ante la aparición de un caso sospechoso. Para ello el servicio de medicina laboral en forma conjunta con el servicio de higiene y seguridad y la CYMAT, deberán trabajar en las acciones a seguir para el abordaje del posible covid-19.



SECCIONAL MENDOZA

PERSONERIA GREMIAL Nº 95

Montecaseros 1436 (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492 upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org



Aislar al compañero/a que manifestó los síntomas y de no tener protección de barbijo, indicar colocarse uno.

Comunicarse con los números publicados para que se active el protocolo de seguridad

Determinar los contactos estrechos dentro del ámbito laboral y asilarlos en modo preventivo y por el lapso de 14 días.

Realizar el control epidemiológico a través del servicio de medicina laboral.

Guardar todas las pertenecías del afectado en bolsa sellada y proceder a la desinfección total del área (incluyendo, escritorio, útiles, silla, computadora, teléfono y todo aquello con lo que haya tenido contacto)

Una vez que se haya superado el riesgo se podrá volver al trabajo.

Se deberá mantener discreción de los casos de contagio con el fin de evitar la discriminación de él o la trabajadora.

ACCESO A LA INFORMACIÓN:

DE GOBILANO, Y JUST, CIA

Incluir en la intranet de los organismos la información en términos preventivos de lo publicado por la ORGANIZACIÓN Mundial de la Salud.

Utilizar los canales habituales de comunicación con lostrabajadores para brindar información adecuada de las medidas de prevención que se deben adoptar.

Colocar en áreas visibles (incluyendo ascensores) o carteleras información necesaria para que lostrabajadores accedan rápidamente a las medidas preventivas previstas.

Realizar capacitaciones sobre medidas de prevención acorde a las tareas que se desempeñan.

ISTIAN ABEL GALDEANC Secretario General UPCN Mendoza